355

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 9722.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "14 DE JULIO F. B. C.".-

--------oOo--------

ASUNCION, Enero 31 de 1.950.-

Nº 1482

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 13 de Diciembre ppdo.(Expte.Nº.3191), por el Dr.Elías Díaz Peña, en nombre y representación de la entidad deportiva denominada "14 DE JULIO F. B. C.", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad deportiva denominada "14 DE JULIO F. B. C."del pueblo de Yaguarón, y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica, de conformidad a las disposiciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Juzgado de Paz de Yaguarón a cargo de Don Andrés Ramón Pereira, en fecha 24 de Noviembre del año próximo pasado.-

Art.2º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

31-1-50.